

BASES Y CONDICIONES
TROPIBINGO
A REALIZARSE EN
CASINOS TROPICANA DE LA PUNTA Y VOLCÁN

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCION QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MARTES COMPRENDIDOS DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2025 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS EN EL CASINO TROPICANA DE LA LOCALIDAD DE EL VOLCAN UBICADO EN RUTA 20 KM 19, Y LOS DIAS MIERCOLES COMPRENDIDOS DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2025 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS EN EL CASINO TROPICANA DE LA LOCALIDAD DE LA PUNTA UBICADO EN AV. SERRANA S/N MZA 134 PARCELA 12. LOS CARTONES VÁLIDOS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN NUMERADOS Y ENTREGADOS A LAS PERSONAS PRESENTES EN LA SALA CADA DÍA DE PROMOCIÓN.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

- PREMIO MAYOR: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 15 (QUINCE) + \$30.000 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100) EN CREDITOS BOXIE + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOUCHER JUGABLES PARA JUGADON.BET.AR.

- PRIMER PREMIO: \$15.000 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO OBTENIDO LUEGO DE LA BOLILLA NÚMERO 15 (QUINCE) + 30.000 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100) EN CREDITOS BOXIE +\$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOUCHER JUGABLES PARA JUGADON.BET.AR
- SEGUNDO PREMIO: \$8.000 (PESOS OCHO MIL CON 00/100) EN EFECTIVO POR LA PRIMER LÍNEA COMPLETA + \$30.000 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100) EN CREDITOS BOXIE + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN VOUCHER JUGABLES PARA JUGADON.BET.AR

EN CASO DE NO SALIR EL PREMIO DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) PORQUE NINGUN PARTICIPANTE HAYA PODIDO LLENAR EL CARTON ANTES DE QUE SALGA LA BOLILLA NÚMERO 15 (QUINCE), SE REALIZARÁ UN SORTEO SALE O SALE DE \$5.000 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLES CON LOS CARTONES DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN GANADO PREMIO.

LA PRESENTE PROMOCIÓN ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DE MEGA PLUS Y CUENTA CON PREMIOS ADICIONALES. LA PARTICIPACIÓN, METODOLOGÍA Y PREMIOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES Y CONDICIONES DE "MEGA PLUS", VER SUS BASES Y CONDICIONES.

SEXTA:

CARTONES: SERÁN ENTREGADOS CADA DÍA DE PROMOCIÓN. LOS MISMOS CONTENDRÁN UNA SECUENCIA NUMÉRICA ALEATORIA DE DIEZ NÚMEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL UNO (1) Y EL CUARENTA (40). BOLILLERO: CONTENDRÁ 40 (CUARENTA) BOLILLAS NUMERADAS CON UNA SECUENCIA DE NÚMEROS DEL 1 (UNO) AL 40 (CUARENTA) DEL CUAL SE HARÁN LAS EXTRACCIONES PARA FORMAR UNA SECUENCIA NUMÉRICA.

METODOLOGÍA DE SORTEO: DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LAS SALAS MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA CUARTA, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE CARTONES A LOS PRESENTES EN LA SALA A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS EN LA SALATROPICANA DE LA LOCALIDAD DE EL VOLCÁN Y 21:00 HORAS EN LA SALATROPICANA DE LA LOCALIDAD DE LA PUNTA. UNA VEZ ENTREGADO LOS CARTONES A TODOS LOS CLIENTES, SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR, QUE SERVIRÁN DE SECUENCIA DE REFERENCIA DE LOS NÚMEROS GANADORES PARA LOS PREMIOS CITADOS. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: TIRARÁ UN DADO CADA PARTICIPANTE EN EMPATE, EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE SERÁ EL GANADOR. QUIEN SEA EL PRIMERO EN COMPLETAR CON 5 (CINCO) (LINEA) Y 10 (DIEZ) (CARTÓN LLENO) ACIERTOS RESPECTIVAMENTE SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS 5 (CINCO) O 10 (DIEZ) ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECE LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE 10 (DIEZ) ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL DÉCIMO NÚMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA.

SI ALGUN PARTICIPANTE LOGRA 10 (DIEZ) ACIERTOS ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 15 (QUINCE) SERÁ BENEFICIARIO DE EL PREMIO MAYOR DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO; SI NINGUN PARTICIPANTE LO LOGRA, SE SORTEARÁN \$5.000 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) EN VOUCHERS PROMOCIONALES CON LOS CARTONES DE QUIENES NO HAYAN GANADO PREMIO EN EFECTIVO, PARA LO CUAL SOLO SE LES PEDIRÁ QUE COLOQUEN SU NOMBRE COMPLETO Y DNI EN EL DORSO DEL CARTON Y LO DEPOSITEN EN LA URNA INDICADA. TAMBIÉN HABRÁ UN POZO DE FIN DE MES FIJO, DE \$100.000 (PESOS CIEN MIL CON 00/100) EL CUAL SE SORTEARÁ EL ÚLTIMO MARTES DE CADA MES EN LA SALA TROPICANA DE EL VOLCAN, Y EL ÚLTIMO MIERCOLES DE CADA MES EN LA SALA TROPICANA DE LA PUNTA.

PREMIO BOXIE: LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE CADA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) EN CRÉDITO BOXIE QUE SE ACREDITARÁN EN SU CUENTA BOXIE DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS. PARA SER ACREEDOR DEL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO EN LA APLICACIÓN BOXIE.

SALVEDAD PREMIO JUGADON

LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE CADA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR

EL PREMIO SE ENTREGARÁ A TRAVES DE UN VOUCHER FISICO QUE CONTIENE UN CODIGO NUMERICO DE 16 (DIECISEIS) DIGITOS. ESTE CODIGO SE CARGARÁ EN LA PLATAFORMA PARA ACCEDER AL PREMIO. EL PREMIO ES INTRANSFERIBLE Y SE OTORGARÁ MEDIANTE LA VALIDACIÓN DEL DNI DEL GANADOR. PARA ACCEDER AL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO O REGISTRARSE COMO USUARIO EN LA PLATAFORMA "SANLUIS.JUGADON.BET.AR".

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CARTONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA ENTREGA DE CARTONES.

LA PRESENTE PROMOCIÓN ESTÁ CONTEMPLADA DENTRO DE MEGA PLUS Y CUENTA CON PREMIOS ADICIONALES. LA PARTICIPACIÓN, METODOLOGÍA Y PREMIOS SE ENCUENTRAN EN LAS BASES Y CONDICIONES DE "MEGA PLUS", VER SUS BASES Y CONDICIONES.

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCIÓN, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA PRIMERA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.